

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLVII - Nº 3433

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 26 de Marzo de 2002.-

DECRETOS
SINTETIZADOS

DECRETO Nº 256

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
Expediente Nº 227.755-MAS-01.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Virginia MEDINA (D.N.I. Nº 25.043.231), para cumplir funciones como Técnica en Diagnóstico por Imágenes en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2002, en base a Categoría: 12- Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$3.804,56), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO Nº 257

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
Expediente MAS-Nº 223.845/00.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Gabriela Susana DERRA (D.N.I. Nº 25.102.457), para cumplir funciones como Técnica en Laboratorio en el Hospital Seccional de Pico Truncado, entre las fechas 1º de Enero al 31 de Marzo del 2002, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS CINCOMIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5.424,55), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
Gobernador
Arqº JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
Ministro de Economía
y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

DECRETO Nº 258

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
Expediente Nº 215.972-MAS-98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Profesional Martín DI FRANCO (Clase 1970 - D.N.I. Nº 21.569.145) para desempeñarse como Odontólogo, en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, a partir del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2002, en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA - y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 43.181,45), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO Nº 259

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
Expediente MAS-Nº 216.356/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Mario Horacio TROVATTO (Clase 1966 - D.N.I. Nº 17.585.767), para cumplir funciones como Bioquímico, en el Hospital de Perito Moreno, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2.002, en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SA-

NITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 43.818,28) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO Nº 260

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
Expediente MAS-Nº 216.368/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Alberto Dante PERILLO (Clase 1963 - DNI, Nº 16.502.198); para cumplir funciones como Médico con especialidad en Cirugía General reconocida por el Consejo de Médicos de la Provincia de Santa Cruz, en el Hospital Seccional de Pico Truncado, entre las fechas 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2002, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON TRES CENTAVOS (\$ 44.432,03), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO Nº 261

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
Expediente Nº 217.305-MAS-99.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Víctor Hugo GUANANJAY GATICA (Clase 1.969 - D.N.I. Nº 21.353.617) para cumplir funciones como Técnico en Laboratorio en el Hospital de Los Antiguos, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo del año 2.002, en base a Categoría: 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley 1200 y de conformidad con las normas del

Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.774,65)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 262

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
Expediente MAS-N° 216.398/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Gabriela Alejandra MUÑOZ (D.N.I. N° 24.861.210), para cumplir funciones como Instrumentadora Quirúrgica, en el Hospital Distrital de El Calafate, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Marzo del año 2002, en base a Categoría: 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 3.834,19)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 263

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
Expediente MAS-N° 216.463/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Raquel Leonor FLORES (D.N.I. N° 12.884.496), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del año 2.002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON QUINCE CENTAVOS (\$ 3.593,15)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 264

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
Expediente MAS-N° 216.779/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Socia-

les para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Profesional Rogelio Ernesto NEGRETI (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.371.117) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Marzo del 2002 en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.915,95)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 265

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
Expediente N° 216.421-MAS-98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Héctor Alfredo INOSTROZA, (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.185.106), para cumplir funciones como Enfermero en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 4.191,17)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 266

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
Expediente N° 225.725-MAS-00.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la Profesional Zunilda del Carmen PRONSATO (D.N.I. N° 17.945.580), para cumplir funciones como Médica en la Especialidad de Física y Rehabilitación en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2.002, en base a Categoría: 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA - y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 43.634,82)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SEC-

TOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 267

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
Expediente MAS-N° 224.306/00.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Carina Verónica MARTIN (D.N.I. N° 23.897.794), para cumplir funciones como Médica en el Puesto Sanitario de Fitz Roy, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del año 2.002, en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: "A" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON QUINCE CENTAVOS (\$ 6.227,15)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 268

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
Expediente N° 223.903-MAS-00.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la Religiosa Sor Francisca Teresa DIAZ (L.C. N° 4.167.088), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99 y Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3.475,77)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 269

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
Expediente MAS-N° 220.594/99.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la Profesional Anaía Ruth COSTANTINI (D.N.I. N° 20.303.075), para cumplir funciones como Médica en la Unidad de Terapia Intensiva Pediátrica y Neonatológica del Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2.002, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a

lo establecido en la Ley 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA - y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 1263/99, y los términos del Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 42.904,36)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 270

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
Expediente MAS-N° 219.131/99.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Andrés Alberto CATALINI (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.961.374), para cumplir funciones como Médico Oftalmólogo en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2.002, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA - y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 42.576,42)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 271

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
Expediente MAS-N° 216.456/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Silvana Mónica VOCOS (D.N.I. N° 13.821.198), para cumplir funciones como Médica en el Hospital Regional de Río Gallegos entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2.002, en base a Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA - y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 47.171,90)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 272

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
Expediente MAS-N° 216.359/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Dante Abel ARDENGHI (Clase: 1957 - D.N.I. N° 13.438.053), para cumplir funciones como Médico, en el Hospital Distrital de Perito Moreno, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2.002, en base a Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: V - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA - y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON SEIS CENTAVOS (\$ 49.144,06)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 273

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
Expediente MAS-N° 220.184/99.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Jorge Héctor ROCA (Clase 1.969 - D.N.I. N° 20.374.698) para cumplir funciones como Odontólogo en el Hospital Distrital de 28 de Noviembre, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2.002, en base a Categoría: 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA - y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 43.175,20)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 274

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
Expediente MAS-N° 216.475/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señorita Lucía Beatriz AYUSO (D.N.I. N° 21.919.823) para cumplir funciones como Fonoaudióloga en el Hospital Regional de Río Gallegos entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del año 2.002, en base a Categoría: 18 - Agrupamiento: "C" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA - y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del pre-

sente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 5.387,90)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 275

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
Expediente MAS-N° 216.458/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la Profesional Flavia VIVAR (D.N.I. N° 18.406.672), para cumplir funciones como Médica, en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2002, en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: "A" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA - y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y modificado por el Decreto N° 2349/01 y de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON DOS CENTAVOS (\$ 43.276,02)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 276

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
Expediente MAS-N° 216.389/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Julio Héctor DECIMA (Clase 1923 - D.N.I. N° 3.667.338), para cumplir funciones como Médico Anestesiista en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2002, en base a Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA - y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 11.776,40)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002 - Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 277

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
Expediente N° 215.656-MAS-98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de

Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Vilma Hortensia ROMERO (D.N.I. N° 22.662.783), para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2002, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99 y Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUATRO MIL NOVENTA Y UNO CON CINCO CENTAVOS (\$ 4.091,05)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 278

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
Expediente MAS-N° 228.488/01.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora María del Carmen MONTOYA (DNI. N° 11.529.525), para cumplir funciones como Médica en el Hospital Distrital de "28 de Noviembre", entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2002, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** - y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOSSESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 44.268,89)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 279

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
Expediente MAS-N° 224.451/00.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Sandra Beatriz CABRERA (D.N.I. N° 23.225.513), para cumplir funciones como Médica en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2002, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** - y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 42.528,76)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio,

del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 280

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
Expediente MAS-N° 216.434/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Cristina Elizabeth MATTAR (D.N.I. N° 22.203.500), para cumplir funciones como Técnica Radióloga en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2002, en base a Categoría: 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.932,48)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 281

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
Expediente MAS-N° 216.349/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor José María CHAVEZ (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.625.466), para cumplir funciones como Técnico en Radiología y Terapia Radiante en el Hospital Distrital de 28 de Noviembre, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del año 2002, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** - y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 5.587,46)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 282

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
Expediente MAS-N° 228.696/01.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Lidia Azucena RUIZ (D.N.I. N° 24.411.934), para cumplir funciones como Técnica Superior en Comunicaciones Sociales en la Dirección General de Programación y Difusión Social dependiente de la Dirección Provincial de Secretaría Técnica de este Ministerio, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del año 2002, en base a Categoría: 17 - Agrupamiento: Técnico, del Escalafón de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 modificada por la Ley N° 1084 y Régimen de

Contratación para el Personal de la Administración Pública Provincial Decreto N° 567/71.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 1.961,14)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 283

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
Expediente MAS-N° 224.258/00.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora María Julia BATTLE (D.N.I. N° 17.335.663), para cumplir funciones como Instrumentadora Quirúrgica en el Hospital Seccional de Pico Truncado, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Marzo del 2002, en base a Categoría: 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.750,94)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 284

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
Expediente MAS-N° 224.205/00.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Sonia Gabriela de los RIOS (D.N.I. N° 21.627.363), para cumplir funciones como Médica en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2002, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - GRADO: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** - y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 42.528,76)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga del Presupuesto 2.001.-

DECRETO N° 285

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
Expediente MAS-N° 218.173/99.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de

Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Claudia Liliana **GALLE-GUILLO** (D.N.I. N° 21.353.179), para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del año 2002, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA**, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 5.154,84)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 286

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
Expediente MAS-N° 217.613/99.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Javier Francisco Ceferino **FLORES** (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.796.089), para cumplir funciones como Médico, en el Hospital Distrital de Perito Moreno, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2002, en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: "A" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA**, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 43.770,92)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 287

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
Expediente MAS-N° 217.182/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Javier Horacio **MANCILLA** (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.290.299), para cumplir funciones como Enfermero en el Hospital Regional de Río Gallegos entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del año 2002, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA**, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 5.154,84)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 288

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
Expediente MAS-N° 219.254/99.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servi-

cios, con la señora María Cruz **VARGAS** (D.N.I. N° 10.286.352), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Marzo del 2002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley N° 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales y conforme a los términos del Decreto 567/71 y de conformidad con los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUATROMIL TREINTA Y NUEVE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 4.039,42)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 289

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
Expediente N° 216.788-MAS-98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Mirna Elena **MUNOZ VIVANCO** (D.N.I. N° 18.500.030), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99 y Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 3.681,17)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 290

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
Expediente MAS-N° 216.447/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Profesional Carlos Enrique **VOZZA** (Clase 1956 - D.N.I. N° 12.560.036) para cumplir funciones como Médico en el Hospital Regional de Río Gallegos entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2002, en base a Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA**, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 47.105,60)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

RESOLUCION SINTETIZADA I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0214

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2002.-
Expediente IDUV N° 044.490/2.001.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 05 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 01/2.001, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "JARDIN DE INFANTES N° 53 EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 01/2.001, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada Circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV N° 01/2.001.- "JARDIN DE INFANTES N° 53 EN RIO GALLEGOS" CIRCULAR ACLARATORIA N° 05

ARTICULO 1°) PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 01/2.001, PARA EL DIA 08 DE ABRIL DE 2.002 A LAS 10,00 HORAS, EN SEDE IDUV SITA EN CALLE DON BOSCO N° 369 DE ESTA CIUDAD CAPITAL.-

RESOLUCIONES H.C.D.

**RESOLUCION N° 002
PROYECTO N° 335/01
SANCIONADO: 14-03-02**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la urbanización del Barrio Mar del Plata de la ciudad de Caleta Olivia, ubicado en el acceso norte sobre la costa del Atlántico, como un reconocimiento a los antiguos pobladores que marcaron con su sacrificio importantes hechos en la historia de la ciudad.-

Artículo 2°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la Subsecretaría de Obras Públicas se realicen los estudios técnicos que determinen un plan de urbanización integral del Barrio Mar del Plata, que incluya el mejoramiento de fachadas, adoquinado y alumbrado público de calles y pasajes, y la construcción de un paseo costero para su aprovechamiento como un atractivo turístico.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVARSE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 14 DE MARZO DE 2.002.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 002/2.002.-**

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vice Presidente 2°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 003
PROYECTO N° 337/01
SANCIONADO: 14-03-02**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que a través del Consejo Provincial de Educación, analice la factibilidad de incorporar dentro de su currícula, los contenidos conceptuales de las lenguas extranjeras francés, italiano o portugués en el tercer ciclo de la Educación General Básica y en la Educación Polimodal en los establecimientos de gestión pública oficial y privada que aseguren al alumno una formación plurilingüe y multicultural.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, remitir copia a las autoridades del Centro de Lenguas Europeas con asiento en la ciudad de Río Gallegos, dese al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVARSE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 14 DE MARZO DE 2.002.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 003/2.002.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vice Presidente 2°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 004
PROYECTO N° 338/01
SANCIONADO: 14-03-02

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.-DECLARAR de Interés Provincial la producción cinematográfica "BONIFACIO".-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, remitir copia al Subsecretario de Cultura Provincial y al señor Rodrigo Fernando Magallanes, Director de la Obra, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 DE MARZO DE 2.002.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 004/2.002.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vice Presidente 2°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 005
PROYECTO N° 344/01
SANCIONADO: 14-03-02

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el Proyecto sobre Esencias Santacruceñas que se está llevando adelante en el área laboratorio del Colegio Provincial N° 21 "José Font" de Gobernador Gregores.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Colegio Provincial N° 21 "José Font", dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 DE MARZO DE 2.002.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 005/2.002.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vice Presidente 2°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACIONES
H.C.D.

DECLARACION N° 001
PROYECTO N° 340/01
SANCIONADO: 14-03-02

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial la realización anual de la

Peña Infantil de Folklore, organizada por el Jardín de Infantes N° 2 "Fuerza Aérea Argentina" de la localidad de Río Turbio.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Municipalidad de Río Turbio, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 DE MARZO DE 2.002.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 001/2.002.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vice Presidente 2°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 002
PROYECTO N° 345/01
SANCIONADO: 14-03-02

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial, el material discográfico denominado "Patagonia...Mi Tierra", de autoría de Pablo Lagalle, auspiciado por la Municipalidad y Empresas privadas de la localidad de Gobernador Gregores.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 14 DE MARZO DE 2.002.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 002/2.002.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vice Presidente 2°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DISPOSICION
S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 046

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2002.-

V I S T O :

El Expediente N° 403.383/02, iniciado por la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las últimas evaluaciones de los recursos pesqueros, se hace necesario modificar la actual zona de Veda, teniendo siempre como principio esencial el mantenimiento y conservación de los recursos de interés comercial;

Que obra Dictamen de la Asesoría Letrada;

Que es necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :

1°.- A partir de la 00:00 horas del día 20 de Marzo de 2002, se establecen las siguientes zonas de veda para realizar tareas de pesca en general y captura

de todas las especies, que se detallan:

ZONA A: ZONA DE VEDA: para buques congeladores de todo tipo y buques fresqueros que utilicen artes de pesca de arrastre, mayores de 15 Mts. de eslora o 145 KW (194 HP) de potencia efectiva total:

Latitud 46°10' S y Longitud 67°37,8' W Costa
Latitud 46°10' S y Longitud 67°20' W
Latitud 46°30' S y Longitud 67°20' W
Latitud 46°30' S y Longitud 67°10' W
Latitud 46°35' S y Longitud 67°10' W
Latitud 46°35' S y Longitud 67°03' W
Latitud 46°47' S y Longitud 67°03' W Costa

ZONA B: ZONA DE VEDA: para buques congeladores que utilicen arte de pesca de arrastre con tangones y arrastre convencional por popa, buques palangreros y poteros:

Latitud 46°00' S y Longitud 67°10' W
Latitud 46°00' S y Longitud 66°13' W
Latitud 46°20' S y Longitud 66°13' W
Latitud 46°20' S y Longitud 67°10' W

ZONA C: ZONA DE VEDA: para buques congeladores que utilicen arte de pesca de arrastre convencional por popa, buques palangreros y poteros:

Latitud 46°00' S y Longitud 66°13' W
Latitud 46°00' S y Longitud 65°24' W
Latitud 46°20' S y Longitud 65°27' W
Latitud 46°20' S y Longitud 66°13' W

ZONA D: ZONA DE VEDA: para buques congeladores y buques fresqueros que utilicen arte de pesca de arrastre convencional por popa, buques palangreros y poteros:

Latitud 46°20' S y Longitud 66°13' W
Latitud 46°20' S y Longitud 65°27' W
Latitud 47°05,8' S y Longitud 65°34' W
Latitud 47°05,8' S y Longitud 65°54' W Costa
Latitud 47°05,5' S y Longitud 66°13' W Costa

ZONA E: ZONA DE VEDA GENERAL: para todo tipo de buques pesqueros, cualquiera sea la categoría del permiso:

Latitud 46°10' S y Longitud 67°37,8' W Costa
Latitud 46°10' S y Longitud 67°20' W
Latitud 46°30' S y Longitud 67°20' W
Latitud 46°30' S y Longitud 67°10' W
Latitud 46°35' S y Longitud 67°10' W
Latitud 46°35' S y Longitud 67°03' W
Latitud 46°47' S y Longitud 67°03' W Costa

Latitud 46°00' S y Longitud 67°37' W Costa
Latitud 46°00' S y Longitud 67°10' W
Latitud 46°20' S y Longitud 67°10' W
Latitud 46°20' S y Longitud 66°13' W
Latitud 47°05,5' S y Longitud 66°13' W Costa

2°.- DETERMINASE, que la violación a las medidas dictadas por la presente, harán pasibles al infractor de las multas y sanciones previstas en la legislación vigente.

3°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Secretaría de Estado de la Producción, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Cámaras del sector, Empresas Pesqueras, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Prefectura Comodoro Rivadavia; Subsecretaría de Pesca de la Nación, I.N.I.D.E.P., dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVESE.-**

GERARDO ENRIQUE NIETO
Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias

EDICTOS**EDICTO**

Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad, con asiento en Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. GRISELDA BARD; cita por el plazo de treinta días, a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el Señor ADOLFO FERMIN YBARRA; para que los hagan saber en los autos caratulados "YBARRA ADOLFO FERMIN S/JUICIO SUCESORIO" Expte. N° Y-2543/01, que tramitan por ante Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por tres días en el "Boletín Oficial de la Provincia".- Fdo.: Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE: JUEZ.-

Dra. GRISELDA ISABEL BARD

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaria N° 26, a cargo del Dr. Jorge A. Cadama, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de TRANSPORTES VIDAL S.A. con fecha 20 de Febrero de 2002, con domicilio en la calle Enrique Ochoa 428, Capital Federal. Señálase hasta el día 14 de Agosto de 2002 para que los acreedores presenten al Síndico, Estudio Kalomysky y Velarde, con domicilio en Rodríguez Peña 231, 2° piso, de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjense los días 26 de Septiembre de 2002 y 13 de Diciembre de 2002 para la presentación de los informes de los Artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Designase el día 14 de Noviembre de 2003 a las 11 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa en los términos del antepenúltimo párrafo del Art. 45 de la Ley 24.522, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

BUENOS AIRES, 6 de Marzo de 2002.-

JORGE A. CARDAMA

Secretario

P-3

**EDICTO N° 087
PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina de ORO DISEMINADO "EUREKA V" conforme lo establece el Artículo 81 del Código Minería.- Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84 del Código de Minería. TITULAR: M.I.M. ARGENTINA OPERATIONS S.A. UBICACION: Lote 5, Fracción "A" y Lote 1, Fracción "B" Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias "CERRO NEGRO", "LA UNION" y "MAGDALENA".- Las pertenencias se ubicarán de acuerdo a las coordenadas siguientes: COORDENADAS DE LA L.L., SE UBICA DENTRO DE LA PERTENENCIA N° 24 X: 4.807.944,00 Y: 2.399.153,00 COORDENADAS DE LOS VERTICES QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: 1. X: 4.810.000,00 Y: 2.392.500,00 4. X: 4.810.000,00 Y: 2.395.500,00 5. X: 4.809.000,00 Y: 2.395.500,00 7. X: 4.809.000,00 Y: 2.394.000,00 18. X: 4.806.000,00 Y: 2.394.000,00 20. X: 4.806.000,00 Y: 2.396.000,00 21. X: 4.805.125,00 Y: 2.396.000,00 22. X: 4.805.125,00 Y: 2.398.000,00 53. X: 4.808.300,00 Y: 2.398.000,00 54. X: 4.808.300,00 Y: 2.399.500,00 45. X: 4.803.000,00 Y: 2.399.500,00 39. X: 4.803.000,00 Y: 2.394.500,00 32. X: 4.804.100,00 Y: 2.394.500,00 30. X: 4.804.100,00 Y: 2.393.600,00 16. X: 4.806.460,00 Y: 2.393.600,00 15. X: 4.806.460,00 Y: 2.392.500,00 SUPERFICIE TOTAL 27 PERTENENCIAS: 2.639 Has. 00 a. 00 ca. SUP. CU DE LAS PERTENENCIAS: 100 Has. SUPERFICIE PERTENENCIA 26 (DEMASIA) 39 Has. LOTE: 5 FRACCION: "A" LOTE: 1, FRACCION: "B" COLONIA PASTORIL PRESIDENTE CARLOS PELLEGRINI, DEPARTAMENTO LAGO BUENOS AIRES ESTANCIAS: "CERRO NEGRO, LA UNION Y MAGDALENA" EXPEDIENTE: N° 406.946/N/98.- PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Pcial. de Mi-

nería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería, con asiento en esta ciudad, Secretaria N° Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Señor Sebastián Curinao en los autos caratulados: "CURINAO SEBASTIAN S/SUCESION" Expte. 9589/00.- Publíquense edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial".-

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2002.-

FRANCISCO MARINKOVIC

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez subrogante legal, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. Alfredo Eugenio López, con asiento en Pasaje Kennedy casa 3, de Río Gallegos, Secretaria N° Dos a mi cargo, se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 683, Inc. 2° C.P.C. y C.), en el presente juicio: "BARRIA SEPULVEDA ROSA ESTER S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. B-9290/01.-

Publíquese edictos por tres (3) días.-

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2002.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS

Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado Federal de Primera Instancia en Río Gallegos, Santa Cruz, a cargo del Dr. Gerardo Daniel CAAMAÑO, Secretaria de la Dra. Viviana Inés GEROLDI, informa y hace saber, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 24.951 (segundo párrafo), que en fecha 8 de Mayo del 2001, el Señor/a Anjela del Rosario SANCHEZ MONTENEGRO, con C.I. 61.602 otorgado por Policía de la Prov. de Santa Cruz, nacido/a en Punta Arenas - Magallanes - Chile en fecha 19 de Febrero de 1935, hijo/a de Juan Sánchez y de Eulalia Montenegro de Sanchez ha iniciado el trámite para obtener la Ciudadanía Argentina.

SECRETARIA CIVIL, 14 de Febrero de 2002.-

ANA CECILIA ALVAREZ

Secretaria Federal

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad; Secretaria N° Uno a mi cargo se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dña. Cecilia del Carmen Hernández Garay, en los autos caratulados: "HERNANDEZ GARAY CECILIA DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° H-9677/00. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local "LA OPINION AUSTRAL" citando a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C.C.).-

RIO GALLEGOS, 15 de Junio de 2001.-

FRANCISCO V. MARINKOVIC

Secretario

P-2

EDICTO N° 007**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado, llamándose por el término de sesenta días (60) días a

quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 53° y 66° del Código de Minería (texto ordenado). **PETICIONARIO:** CERRO VANGUARDIA S.A. - **UBICACION:** Encierra una superficie de 422 Has. **UBICACION DE LA M.D.:** X: 4.674.936,00 Y: 2.454.795,00. Lote 20, Fracción "A", Sección "XI" **AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA:** A X: 4.676.097,00 Y: 2.454.125,00 B.X: 4.676.097,00 Y: 2.455.306,00 C.X: 4.672.297,00 Y: 2.455.306,00 D.X: 4.672.297,00 Y: 2.454.479,00 E.X: 4.673.498,00 Y: 2.454.479,00 D.X: 4.673.498,00 Y: 2.454.007,00. Se encuentra dentro del lote 20, Fracción "A", Sección "XII", en predios de la estancia "La Aragonesa", Departamento Desado de la Provincia de Santa Cruz.- Se tramita bajo Expediente N° 401.734/CV/01. MINA: "Lucia" - **PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO DE SUBASTA

JUZG. PCIAL. DE 1ra. INST. N° 1, en lo CIV., COM., LAB. y de MINERIA, a/c. del Dr. ALFREDO EUGENIO LOPEZ - SECRETARIA N° 1, a mi cargo, con sede en Mitre N° 95 - R. Gallegos. Hace saber por el término de un (1) día en autos: "GARCES, JUAN CRISTOBAL C/BRIGANDO, LUIS GABRIEL S/EJECUTIVO-LABORAL", (Expte.: G-18.242/01), que el martillero público Carlos VIVAR, rematará el día 01 de Abril de 2002, a las 16:00 Hs., en el Salón de la calle Gral. E. MOSCONI N° 290 B° Gdor. T. Fernández (CODEPRO I) R. Gallegos. Ad-Corpus. El inmueble ubicado en Mza.: 343-A; Parc.: N°3; Matrícula N° 474; Depto: I; Reg. de la Prop. Inm. de Santa Cruz; sito en calle: Cristobal Colón N° 133 - entre las calles Río Negro y Neuquén-, de Río Gallegos. (SC). Sup. terreno: 288,62m2. Sup. cubierta: 193,15m2. apróx. **COMODIDADES:** lavadero; Toilette; dispensa; baño grande; quincho; cocina-comedor; baño; dormitorio gde.; pasó; dormitorio mediano; dormitorio chico; Living; garage. **DEUDAS:** (Fs. 39 - M.R.G.) \$ 591,25 al 22/11/01. - (Fs. 33 - S.P.S.E.) \$ 963,22 al 13/11/01 - Saneamiento: Cta: 14916 sin deudas. (Fs. 35 - Camuzzi Gas del Sur) \$ 315,32 al 15/11/01. - **OCUPACION:** Del mandamiento de constatación surge que el inmueble se encuentra ocupado por el demandado Sr. Luis Gabriel Brigando y su grupo familiar primario, en carácter de propietario. **BASE:** El remate se realizará con las 2/3 ptes. de la valuación fiscal de (fs. 39), o sea pesos: Dieciséis mil novecientos treinta con 67/100. (\$ 16.930,67). **SEÑA:** (10%); **COMISION:** (3%); **SELLADO BOLETO:** (1%), todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza. **DISPOSICIONES COMUNES:** a) El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad.- b) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión-sellado del boleto y suscripción el acta de remate, ya que si el mayor oferente no cumplierse con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere haberle al incumplidor (Art. 552° del CPCyC).- c) No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien a subastar, devengadas antes de la toma de posesión, (98544, cfr. CNCiv. en pleno, 12/02/99 autos: Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Issac s/Ejec. Hipot. (L.L. T° 1999-B pág. 384).- **EXHIBICION:** Los días 28 y 29 de Marzo de 2002, en el horario de 10:00 a 12:00 Hs., en calle: CRISTOBAL COLON N° 133 RIO GALLEGOS. (SC). **MAYORES DATOS:** Tratar con el martillero actuante en el lugar de remate.-

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2002.-

MARCELA S. RAMOS

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad a cargo del Dr. Alfredo Eugenio LOPEZ, Secretaria Nro. Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dña. Margarita Isabel SUTHERLAND ANDRADE en autos caratulados: "SUTHERLAND MARGARITA ISABEL S/SUCESION AB-

INTESTATO" (Expte. N° S-18.257/01). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral". - RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2002.-

MARCELA S. RAMOS
Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, a cargo por Subrogación Legal de la Dra. **Graciela S. ABUIN**, Secretaria Nro. 1 de Puerto Deseado - Santa Cruz, a cargo de la suscripta, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de **Hector Enrique TEMPORELLI**, a presentarse en los autos caratulados: "**TEMPORELLI, HECTOR ENRIQUE S/SUCESION AB-INTESTATO**" (EXPTE. NRO. 17.811/01), a los fines de hacer valer sus derechos.-

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "El Orden". Puerto Deseado - Santa Cruz, 4 de Marzo de 2002.-

Dra. CLAUDIA R. CANO
Secretaria Civil

P-3

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Subrogante **Dra. Graciela S. ABUIN**, a cargo por Subrogación Legal del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaria Nro. 1 a cargo de la Suscripta, del Departamento Judicial de Puerto Deseado; en los autos caratulados: "**Pedro Manuel García SRL S/Inscripción Modificación Estatuto**", la modificación a su estatuto social producida mediante acuerdo de partición de derechos hereditarios, homologado oportunamente por S.S. en autos caratulados: "**Pedro Manuel García s/Sucesión Ab-Intestato**" deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. A tal efecto, la sociedad ha quedado constituida de la siguiente forma: El Sr. Pedro Carlos García: 90% de las cuotas partes de la sociedad, invistiendo el carácter de socio gerente. Dora Gladys García: 5% de las cuotas partes. Marta Susana García: 5% de las cuotas partes.-

El presente deberá publicarse por un día en el "Boletín Oficial de Río Gallegos" y en el Diario "El Orden". Puerto Deseado - Santa Cruz, 19 de Febrero de 2002.-

Dra. CLAUDIA R. CANO
Secretaria Civil y Comercial

P-1

EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. el señor JUEZ Provincial a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción de Puerto San Julián, Dr. Juan C. Facio, Secretaria Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción de Puerto San Julián, a mi

cargo por subrogancia legal: Se comunica por el término de DOS (2) días en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ y "La Opinión Austral" de la ciudad de Río Gallegos, que en autos caratulados: "**JORGENSEN, Guillermina C/TRANSPORTADORA PATAGONICA S.A. S/Ejecución de Honorarios**" - Expte. J-8085/00; El martillero público: **Braulio Rubén RAFUL**, REMATARA el día 5 de Abril de 2002, a las doce horas, en sus oficinas de **MITRE 567 DE PUERTO SAN JULIAN**: UN INMUEBLE identificado catastralmente como **CIRCUNSCRIPCION UNO, SECCION "D", MANZANA 538, PARCELA 3**, de la ciudad de RIO GALLEGOS, que según mensura del Registro de la Propiedad Inmueble mide: sobre la calle Aconcagua entre M. Rodríguez y Saavedra: 18,75 de frente por 50 mts. de fondo, totalizando una superficie de 937,50 mts.2.- **MEJORAS**: Dentro de la superficie mencionada se encuentran dos galpones construidos en mampostería de bloques de cemento, cada uno de aproximadamente 8 mts. por 15 mts. de fondo, ambos con fosa para asistencia mecánica de motores, pisos de cemento alisado con defectos por roturas, las paredes algunas con revoque grueso y otras con cemento alisado; al fondo de uno de los galpones cuenta con un baño completo y un depósito de herramientas y una oficina con piso tipo flexiplast de unos 3 mts. por 3 mts. En la parte posterior de ambos galpones y pared por medio con éstos se encuentra una vivienda con cocina completa, un baño completo y un dormitorio, todo con pisos cerámicos y todos los servicios de agua, luz y gas. En el fondo del patio, sobre la pared lindera, existe una construcción de bloques sin revocar conformando un galpón con un portón de 3 hojas y una habitación de 2 mts por 2 mts. con acceso de puerta metálica. Las construcciones dejan libre una entrada de unos 10 mts. desde la línea municipal a los galpones. Cuenta con cerco en el fondo y un lateral, todo de bloques de cemento, mientras que el lado sud este carece de todo tipo de cerramiento.-

OCUPANTES: La vivienda ubicada en el inmueble se encuentra ocupada por el Sr. Julio Pereira quien oficia de encargado de los talleres.- **DEUDAS**: De acuerdo a las constancias Municipales, el bien registra deudas por Servicios Retribuidos por un total de \$ 4.004.64 al 19 de Septiembre de 2001.- La Subasta se realizará tomando como base los dos tercios de la última valuación fiscal, lo que importa la suma de \$ 5.250,00; **AL MEJOR POSTOR**, debiendo percibir en el acto y en concepto de "seña" el DIEZ (10%) POR CIENTO del valor subastado, con más la comisión del martillero que se fija en el 3%, y el saldo sujeto a la aprobación judicial de la subasta.- Los Compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificar conforme los alcances del Art. 559 del Código de Procedimiento Civil y Comercial, y de lo determinado por el Art. 41 de la norma legal citada.- **VISITAS**: Los interesados en visitar el bien, deberán apersonarse ante el Sr. Julio Pereira en los mismos talleres, de la calle Aconcagua, entre M. Rodríguez y Saavedra, en el horario 9,30 a 12 horas y de 15 a 19 horas de lunes a viernes.- **PUERTO SAN JULIAN**, 19 de Marzo de 2002.-

Dr. LUDOVICO PIO PALA
Secretario

P-2

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CERRO VANGUARDIA S.A.

"Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 19 de Abril del corriente año a las 17,30 hs. en el Hotel - Posada Los Alamos sito en Gobernador Moyano y Bustillo de la ciudad de El Calafate, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de fondos, Anexos y Notas auditados por Pistrelli, Díaz y Asociados, e informe de la Comisión Fiscalizadora, todo ello de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 234, Inc. 1 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2001; 2) Consideración de Honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora; 3) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio; 4) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora; 5) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea." **RIO GALLEGOS**, 15 de Marzo de 2002.-

MIGUEL ANGEL FERRO
Cerro Vanguardia S.A.
Vicepresidente

P-5

LICITACION

PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA N° 03/2002.- CONTRATACION SERVICIO RETIRO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA DE REPARTICIONES OFICIALES.-
APERTURA DE OFERTAS: 15 ABRIL 2002 A LAS 15:00 HS.
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 100 - C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL, Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA <www.scruz.gov.ar>.-
P-4

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 3433

DECRETOS SINTETIZADOS

256 - 257 - 258 - 259 - 260 - 261 - 262 - 263 - 264 - 265 - 266 - 267 - 268 - 269 - 270 - 271 - 272 - 273 - 274 - 275 - 276 - 277 - 278 - 279 - 280 - 281 - 282 - 283 - 284 - 285 - 286 - 287 - 288 - 289 - 290.- Págs. 1/5

RESOLUCIONES

002-003-004-005-HCD-02-0214-I.D.U.V.-02.- Págs. 5/6

DECLARACIONES

001 - 002-HCD-02.- Págs. 6

DISPOSICION

046-SPyAP-02.- Págs. 6

EDICTOS

YBARRA-TRANSPORTES VIDALS S.A. - ETO. 087 PET.MENSURA - CURINAO - BARRIA SEPULVEDA - SANCHEZ MONTENEGRO - HERNANDEZ GARAY - ETO. 007 MANIF. DESC. - GARCES, JUAN c/BRIGANDO LUIS-SUTHERLAND - TEMPORELLI - PEDRO MANUEL GARCIA S.R.L. - JORGENSEN, GUILLERMINA c/TRANSPORTADORA PATAGONICA S.A.- Págs. 7/8

CONVOCATORIA

CERRO VANGUARDIA S.A.- Págs. 8

LICITACIONES

03-MEOP-02 - 01-IDUV-02.- Págs. 8

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 01/2.002

"PAVIMENTO URBANO CALLE PABLO NERUDA Y NEXOS EN RIO GALLEGOS"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 650.000,00.- PLAZO: 120 DIAS.-

FECHA DE APERTURA: 23 DE ABRIL DE 2002 - A LAS 11:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 650,00.-

VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 04 DE ABRIL DE 2002.-
CONSULTAS: DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS HABITACIONALES AVENIDA ROCA N° 1551 - 9400 RIO GALLEGOS IDUV - DON BOSCO N° 369 - RIO GALLEGOS.-

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

I.D.U.V.

P-5